



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de mayo de 2012  
No. 84

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/015/12-04/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "UNIDAD COORDINADORA DE VIGILANCIA PRIVADA S21, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 487-AI, 1772, 1771, 1770, 490-AI, 493-AI, 1781, 494-AI, 1784, 495-AI, 1773, 1774, 1778, 489-AI, 491-AI, 1777 y 1775.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1776, 1782, 1783, 1785, 1786, 496-AI, 1779, 492-AI, 500-AI, 501-AI, 286-BI, 497-AI, 498-AI, 499-AI y 496-AI.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 049

SSC/002/12-01/SP

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/015/12-04/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

**"Unidad Coordinadora de Vigilancia Privada S21, S.A. de C.V."**

**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.

**Vigencia al 18 de Abril de 2014**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**El Secretario de Seguridad Ciudadana**

**Salvador J. Neme Sastré**  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE ALFREDO BARRALES CRUZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 727/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CELIA MARGARITA GALLARDO GOMEZ DE CORTES, reclamando las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) El pago del tres por ciento mensual de la cantidad antes señalada y pactada en el documento base de la acción; y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha once de abril de dos mil doce, ordenó notificar al acreedor PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., mediante edictos, el estado de ejecución del presente juicio al acreedor antes señalado, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide a los veintitrés días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación once de abril de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.  
487-A1.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ANGEL ADUNA VELAZQUEZ, expediente número 582/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 210, de la Avenida de los Bosques, lote 25, manzana 60-A, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$4'842,400.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día treinta de mayo del año en curso.

Para su publicación en el tablero del Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 12 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1172.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1277/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HERNANDEZ MORALES CARMEN, expediente número 1277/2008, el C. Juez por Ministerio de Ley ALBERTO MARTINEZ DAVALOS, ordenó publicar mediante edictos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, la casa "B" en condominio, lote 82, manzana 33, sección 3 del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", número 82 de la calle Retorno Treinta y Dos Lluvia, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate el mismo término. De igual forma en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 24 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1771.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
DE XALATLACO, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 193/2009, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, Endosatario en Procuración de FRANCISCO SALAZAR GARCIA, en contra de ABRAHAM EFRAIN GONZALEZ VARGAS, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Xalatlaco, México, señaló las doce horas del día cinco de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una camioneta Chevrolet, de una tonelada, con cabina serie número 1GC1EC24R242312605, con placas de circulación KS-97-330 del Estado de México, modelo 2000, color gris Oxford, con camper color bronce, llantas media vida, interiores en color beige con café, sin autoestereo, sin pedal de clouch, interiores en regulares condiciones, los dos espejos laterales en buenas condiciones, no estrellado el espejo retrovisor en buenas condiciones, no estrellado, pintura en general en regulares condiciones, se encuentra rayada la salpicadera derecha tiene una sumida en la lámina parte superior, faros no estrellados, calaveras no estrelladas, al decir del demandado no funciona la camioneta porque esta roto el pedal del clouch, sirviendo de base para la venta del bien antes descrito la cantidad de \$67,640.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado el bien en cuestión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días.-Se convoca a postores. Xalatlaco, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mayo dos de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

1770.-8, 9 y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 308/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSE ANGEL ORTIZ ARELLANO y MARIA GUADALUPE ORTIZ ARELLANO, en el que por auto de fecha once de abril del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de los promoventes, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, JOSE ANGEL ORTIZ ARELLANO y MARIA GUADALUPE ORTIZ ARELLANO, adquirieron la posesión jurídica y material del terreno y casa en el construido, celebrando contrato de compraventa con la señora MA. CARMEN ORTIZ SANCHEZ, siendo la materia del mismo el inmueble denominado "Los Adobes", ubicado en calle Manuel José Othón, número 18-B, Barrio de Nativitas, Municipio de Ciudad Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 metros con propiedad particular de Gregorio Salinas Ramírez y Marina Hernández Salinas, al sur: 27.18 metros con calle Manuel José Othón, al oriente: 35.40 metros con propiedad de Víctor Manuel Viquez Ortiz, y al poniente: 35.32 metros con propiedad particular de Juan Felipe Salinas Rosas y Fidel Ortiz Juárez, con una superficie total de 960 m2. (novecientos sesenta metros cuadrados).-Se expide para su publicación a los veinticinco días del mes de abril del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 11 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

490-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUISA AMELIA MOSQUEDA ASTORGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 182/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Chinampa, remanente noreste ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 97.80 metros y colinda con el señor Alfredo Gutiérrez, al suroeste: en dos tramos, el primero de 28.00 metros y el segundo en 59.75 metros y colinda con Laura Hernández, al sureste: 21.34 metros y colinda con derecho de vía del Circuito Exterior Mexiquense, al noroeste: en dos tramos el primero de 7.00 metros y colinda con propiedad privada, el segundo con 11.70 metros y colinda con límite del Municipio de Tultepec. Con una superficie de 1,511.35 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintinueve de febrero de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 587/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por CARLOS DIAZ GARCIA, respecto del bien

inmueble ubicado en terreno denominado Loma del País, Colonia de La Paz de San Isidro el Labrador, actualmente calle Luis Andrade sin número, lote 14, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 307.09 (trescientos siete punto cero nueve) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.31 y 2.10 metros colinda con lote de José Díaz García, al sur: en 5.64 metros colinda con propiedad privada actualmente Angel Ramírez Acosta, al oriente: en 0.50, 7.190, 0.68, 14, 990, 0.74 y 4.360 metros colinda con lote de José Luis Martínez Herrera y Samuel Díaz Rojo, al poniente: en 20.60 metros colinda con calle Luis Andrade.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto diecinueve de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 707/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por ESTELA CORONA FIGUEROA, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, Francisco I. Madero, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Monte Albán, número 5, Colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 220.00 (doscientos veinte) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 22.00 metros colinda con lote de Luis Rivera González, al sur: en 22.00 metros colinda con lote de Andrés Bonilla González y Teresa León Fuentes, actualmente Alvaro Martínez Rivera, al oriente: en 10.00 metros colinda con calle sin nombre actualmente calle Monte Albán, al poniente: en 10.00 metros colinda con lote de Celedonio Mora Mora.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 286/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALFREDO CORTES ROMERO, en el que por auto dictado en fecha dos de abril de dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley,

respecto de los siguientes hechos: Que por medio del contrato privado de compraventa celebrado el día doce de enero del año dos mil, el actor ALFREDO CORTES ROMERO, adquirió del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, un terreno ubicado en la calle Río Grijalva, sin número, Barrio Salitrillo, Huehuetoca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Vicente Pérez González, al sur: 7.00 metros con calle Río Grijalva, al oriente: 18.00 metros con Manuel Barreto Pérez y al poniente: 18.00 metros con Tomás Barreto Pérez, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Manifestando el actor que desde que adquirió la propiedad del señor VICENTE PEREZ GONZALEZ, el día doce de enero del año dos mil, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo ha venido poseyendo en calidad de propietario y en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente. Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de abril del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 02 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

DOMINGO PAZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 337/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación Calvario número 115, pueblo Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 24.49 metros con calle prolongación Calvario y el segundo de 18.04 metros con Eligio Reyes León, al sur: en tres tramos, el primero de 11.07 metros, el segundo de 13.31 metros y el tercero de 23.19 metros con Margarito Rodríguez, Mauricio y Pedro Aldana Alcántara, al oriente: en dos tramos, el primero de 11.50 metros con Eligio Reyes León y el segundo de 46.47 metros con Emilia Juárez Juárez, y al poniente: en dos tramos el primero de 6.07 metros y el segundo de 49.27 metros con Margarito Rodríguez Mauricio, con superficie total aproximada de 2,226.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinte (20) de abril de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PEDRO SANCHEZ VEGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 332/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.00 metros y linda con Avenida Guadalupe Victoria, al sur: 35.00 metros y linda con propiedad del señor José Ignacio Bustos Cadena, al oriente: 26.00 metros y linda con propiedad de la señora Sara Vega Vélez, al poniente: 27.00 metros y linda con propiedad del señor José Ignacio Bustos Cadena. Con una superficie total de 914.25 (novecientos catorce metros con veinticinco centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de diecisiete de abril de dos mil doce.-Secretario, Lic. Mauricia Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 706/2012, el señor FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, por propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), a efecto de acreditar que se encuentra en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número Francisco I. Madero, primera sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Mitla, número dos (2), Colonia Francisco I. Madero, primera sección en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 220 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 metros con Graciano Martínez Rivera actualmente Joel Martínez Aguirre, al sur: en 11.00 metros con Avenida Juárez, al oriente: en 20.00 metros con calle Mitla, al poniente: en 20.00 metros con Guadalupe Contreras Dorantes. Con fecha veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, celebró contrato de compraventa con los señores ANTONIO LOPEZ CORONA y YANET MEDINA SOTO, a partir de la fecha en que adquirió el inmueble FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, lo ha venido poseyendo. El inmueble que compre y del cual tengo posesión desde hace catorce años, desde la fecha en que adquirió dicho inmueble, asimismo realice mi traslado de dominio y he realizado ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual me veo en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso dicha inscripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del inmueble de referencia. El Juez Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, México, admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.-Expido el presente a los veintiséis días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

493-A1.-8 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 786/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HERNANDEZ RAMIREZ GILBERTO, se señala primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en casa de tipo interés social número sesenta, de régimen en condominio "El Faro V", del Conjunto Residencial El Faro, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos (11:30) del día dieciocho (18) de mayo del año dos mil doce (2012), sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín

Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, asimismo deberán publicarse en el Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate en los términos antes indicados, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Se expide a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: segunda almoneda de remate de fecha veinte de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

1781.-8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/2001.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento de postores que se señalan las diez horas del día treinta y uno de mayo del dos mil doce, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles con las siguientes características: El primer inmueble ubicado en Plaza de las Tortolas, Primera Sección, lote veintiséis, Fraccionamiento Lomas Verdes, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con un valor de 1,106,100 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo inmueble ubicado en calle Coleadero número 31-A, departamento 2, lote veintisiete, manzana veintitrés, Fraccionamiento Villas de la Hacienda Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se anuncia su venta por una sola vez, debiendo mediar siete días entre la última publicación y del edicto y la almoneda, publicaciones que deberán ser en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la tabla de avisos y puerta del Juzgado, convocando a postores en audiencia pública.

Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

494-A1.-8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A.

Se le hace saber que en el expediente 838/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA GARCIA TORRES, en contra de XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ y ROMANA, S.A., en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por autos de fechas siete y quince de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROMANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A) La prescripción positiva del inmueble identificado como lote número tres, manzana veintinueve W, Zona Poniente (hoy Zacatecas 134), zona urbana Valle Ceylán (hoy Colonia Ampliación Valle Ceylán), Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54150. Hechos: 1.- De acuerdo con el certificado de inscripción el inmueble antes descrito aparece a nombre de ROMANA, S.A., con número de folio real 68752, inscrito bajo la partida 210, volumen 1588, sección primera, libro primero, de fecha dieciséis de junio de mil

novecientos sesenta y cuatro. 2.- El inmueble descrito lo poseo en calidad de propietario desde el día cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, posesión que ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- La causa generadora de esta usucapión, es el contrato privado de compraventa de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, y al momento de firmar dicho contrato con la vendedora XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ, me exhibió copia certificada de la audiencia de tramitación especial a bienes de la sucesión intestamentaria de ROBERTO RAMIREZ CASTILLO, radicado con el número 1494/90, en donde el Juez adjudico a XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ, el inmueble consistente en el lote de terreno número tres, de la manzana veintinueve, en la Colonia Ampliación Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, se dejan a disposición de la codemandada ROMANA, S.A., las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación siete y quince de marzo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1784.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONJUNTO LA PRESA, S.A., se hace saber que JAIME SILVA GARCIA Y LA SUCESION DE CARLOS SILVA GARCIA, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 157/2011, en contra de CONJUNTO LA PRESA, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura que haga el hoy demandado ante Notario Público a nuestro favor de la escritura de compraventa respecto del inmueble y construcción edificada que se ubica en la calle Central Unidad lote 4, condominio Industrial La Presa, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, oficial y actualmente identificado como calle cerrada San Juan número 20, en la que se encuentra la bodega con número de lote 4, Fraccionamiento Industrial La Presa, en la Colonia San Juan Ixhuatpec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m (veinte metros) linda con calle Central Unidad cerrada San Juan; al sur: 20.00 m (veinte metros) linda con lote 9; al oriente: 50.00 m (cincuenta metros) linda con lote 6; al poniente: 50.00 m (cincuenta metros) linda con lote 2, con una superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup>, (un mil metros cuadrados). El cual se encuentra debidamente inscrito a favor del vendedor en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la escritura número 100,812 del 13 trece de junio de 1985, volumen 2962, ante la Notaría número 6 en el Distrito Federal; B) La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del inmueble antes descrito, bajo la escritura número 100,812 del trece de junio de 1985, volumen 2962, pasada ante Notario Público No. 6, en el Distrito Federal; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 21 veintuno de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno, celebramos en calidad de promitentes compradores con la sociedad mercantil "Conjunto La Presa, S.A.", en su calidad de vendedores contrato preliminar de compraventa, fecha desde la cual los suscritos tenemos la posesión originaria de manera pacífica, pública y continua del bien inmueble antes mencionado, como se acredita con la copia certificada del documento base de la acción. 2.- Que el bien inmueble tiene una superficie total de 1,000 m<sup>2</sup>, (un mil metros

cuadrados), y colindancias mencionadas en la prestación marcada con la letra A). 3.- Las partes contratantes convenimos que el precio de la operación sería por la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada en los términos de la cláusula segunda del contrato, expidiéndose a nuestro favor la carta de instrucción de fecha 8 de junio de 1993 y recibo de pago finiquito por conducto de su Director General Arquitecto Roberto Díaz Arciniega. 4.- Cabe señalar que al momento en que fuera celebrado el contrato de compraventa de la presente litis, fue celebrado en la misma fecha contrato de Financiamiento, Administración General de Obras y Adeudos entre los suscritos y la moral demandada, tal como se acredita con la copia del contrato antes descrito, entregando incluso la moral demandada carta de entrega de fin de obra, en la que entregaron la bodega mencionada con antelación, misma que fuera dirigida a los suscritos en fecha 11 de septiembre de 1982. 5.- Una vez adquirido el bien inmueble y se nos diera la posesión, tramitamos y pagamos el traslado de dominio, como se acredita con la copia certificada de la manifestación de traslado de dominio, y a partir de esa fecha hemos venido cubriendo los servicios de predio y agua a nuestro favor. 6.- Como se desprende de la cláusula quinta del contrato de promesa de compraventa la parte promitente vendedora se comprometió al momento de la firma a escriturar ante el Notario Público que los demandados designaran una vez que fuera liquidado en su totalidad el importe y accesorios consignados en el contrato base de acción, situación que no ha ocurrido, y no obstante habérselo requerido a través de diversos requerimientos de manera extrajudicial, moral demandada se ha negado, sin motivo y razón justificada a acudir ante el Notario Público a efecto de otorgar su firma y así escriturar. 7.- A fin de acreditar la personalidad de los CARLOS XAVIER SANCHEZ SILVA, MARIA TERESA SILVA GARCIA y SUSANA SILVA GARCIA COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE BIENES DE C. CARLOS SILVA GARCIA, se adjunta los documentos públicos: Testimonio de escritura pública número 262,362 de fecha 27 de marzo de 1995, en el cual se hizo constar el testamento público abierto otorgado por Don CARLOS SILVA GARCIA, tal y como se acredita con la copia certificada de la radicación vía Notario del Juicio Testamentario a bienes de Don CARLOS SILVA GARCIA. Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, se ordena emplazar a CONJUNTO LA PRESA, S.A., través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se les harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

El presente se expide en fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-  
Rúbrica. 495-A1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DAVID JUAREZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 567/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda en contra de SEPTIMO GONGORA SANSORES y GUILLERMO HIDALGO RANGEL, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el actor tiene el pleno dominio y propiedad del

inmueble ubicado en la calle Viveros de Tlalnepantla número 14 B, Colonia Viveros de La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B) La entrega que deberán de hacer los demandados del inmueble mencionado, con sus frutos y acciones al actor; C) El pago de una renta mensual, contada a partir de la ilegal ocupación del inmueble por parte de los demandados, hasta la desocupación y entrega del mismo, en ejecución de sentencia y a juicio de peritos; D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: El actor manifiesta ser propietario del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Viveros de Tlalnepantla número 14-B, de la Colonia Viveros de La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, acreditando su dicho con el testimonio notarial de la escritura pública número quince mil sesenta y seis, volumen trescientos setenta y siete, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público número Diecisiete del Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en cinco metros sesenta centímetros con propiedad particular; al sureste: en cinco metros sesenta centímetros con calle Viveros de Tlalnepantla; al suroeste: en veintiséis metros cincuenta centímetros con propiedad particular; al noroeste: en veintiséis metros cincuenta centímetros con propiedad particular, superficie construida en dos plantas, ciento cuatro metros cuadrados, planta baja consta de estancia, comedor, vestíbulo, cocina y toilet, superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre del actor. El día treinta de enero de dos mil nueve, al intentar tomar posesión el hoy actor del inmueble referido, este se encontró ocupado por SEPTIMO GONGORA SANSORES quien manifestó ser el dueño del inmueble al haberlo adquirido de GUILLERMO HIDALGO RANGEL, negándose dicha persona a desocupar el inmueble, realizando la última solicitud de desocupación extrajudicial el día treinta de mayo de dos mil nueve, razón por la cual el actor demanda la reivindicación de dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado GUILLERMO HIDALGO RANGEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a al demandado GUILLERMO HIDALGO RANGEL por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Fecha de los acuerdos que ordenan la publicación del presente edicto: autos de fechas quince de julio de dos mil once y diecisiete de agosto de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

495-A1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1139/2009.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARMANDO POLANCO JURADO y FAUSTO GUADALUPE

POLANCO Y CANCHE, mediante audiencia de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en casa A-50, construida sobre la fracción o lote A, número oficial 32-A, de la calle Rafael Valdovinos, que forma parte del Conjunto Habitacional Hacienda San Pablo, San Lorenzo Tetixtlac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", así como en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, M.N., respecto del inmueble materia del remate, cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la citada cantidad. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL del Estado de México y un periódico de mayor circulación del Estado de México y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al Juez exhortado para expedir copias simples y certificadas, acordar promociones para la diligenciación del exhorto respectivo, con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente.-México, Distrito Federal, a 9 de abril de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica. 1773.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil doce, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ESTRADA GUTIERREZ GUILLERMO, número de expediente 505/2008, el C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Departamento Cuatrocientos Cuatro (404), del Edificio en Condominio marcado con el Número Oficial Uno (1), de la

Avenida Ruiz Cortinez, esquina calle El Oro; Construido sobre el lote seis (6), Colonia Lomas de Atizapán Primera Sección, en Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, Código Postal 52977, con las medidas y colindancias especificadas en autos en primer almoneda, a las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe.- Dos firmas rúbricas.-México, D.F., a 13 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 1774.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 484/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR LOPEZ GARCIA, en contra de HERNAN MAURICIO CARREON LEON y PABLO GONZALO CARREON LEON, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, se ordenó emplazar al codemandado HERNAN MAURICIO CARREON LEON, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: 1. a) El cumplimiento de las cláusulas segunda, inciso 2ª y quinta, del contrato privado de compraventa celebrado por el suscrito y el señor PABLO GONZALO CARREON LEON, en representación del señor HERNAN MAURICIO CARREON LEON, con fecha cuatro de septiembre de dos mil diez, respecto del inmueble ubicado en las calles de Calpulli norte número treinta y ocho, de la Colonia La Cruz Comalco, San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México, consistente en el lote dúplex diez, variable "A", manzana "L". b) El cumplimiento de la cláusula séptima del contrato privado de compraventa celebrado por el suscrito y el señor HERNAN MAURICIO CARREON LEON, con fecha treinta de noviembre de dos mil diez, respecto del inmueble antes citado. 2. Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público que elija el suscrito. 3. El pago de la cantidad de \$38,000.00, (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena convencional fijada en la cláusula cuarta, inciso A, del contrato de referencia celebrado el cuatro de septiembre de 2010, en caso de incumplimiento a la obligación de otorgar y firmar la escritura, de compraventa. 4. En caso de que no se pueda obtener el otorgamiento y firma de escritura, por cualquier causa y se rescinda este contrato, el pago de los intereses generados, sobre el importe de la cantidad pagada a los vendedores que es de \$380,000.00

(TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); calculados al tipo legal, desde la fecha en que recibieron dichas cantidades entregadas por el suscrito. 5. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinticinco de abril del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 1778.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.  
DEMANDADO: ANGELICA SUSANA MEJIA DAVILA y FERNANDO MARTINEZ AVILA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 289/2010.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora y avalúo actualizado que se acompaña debidamente ratificado ante la presencia judicial por el perito que lo suscribe, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere ésta y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en el lote 20 y casa sobre el construida resultante de la lotificación en condominio horizontal del lote 12, manzana 3 del conjunto urbano de interés social denominado El Porvenir, ubicado en carretera a Almoloya de Juárez sin número, Rancho Serratón, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantan, Estado de México, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Zinacantan, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopel Pérez Amaya Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

489-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VEGA AVENDANO OLIVIA DEL CARMEN, expediente 829/2009, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha

veintinueve de marzo del año dos mil doce, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Día por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en departamento 301, edificio E, condominio 5, del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, ubicado en el lote 2, manzana C-6-B, zona norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores presentar billete de depósito expedido por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil doce. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica. 489-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VALDEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA, expediente 892/2010, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, dictó dos autos que dicen...

México, Distrito Federal, a doce de enero y ocho de marzo ambos del dos mil doce.

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once treinta horas del día treinta de mayo del año dos mil doce del bien inmueble hipotecado identificado como departamento 301 del edificio "C", condominio vertical Candelabro construido sobre el lote número 2, manzana IV, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Ex Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán y publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Deberá enviarse atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que se sirva hacer pública la subasta, fijando y publicando los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Lic. Roberto Rojo González; asistido del C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, una cada siete días, en los tableros de avisos de este Tribunal, en la Secretaría de Finanzas de Distrito Federal y en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 16 de marzo del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

489-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1009/2003.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy AINHOA FLORES GARMENDIA, en contra de ENRIQUE BARRON CAMUS y MARTHA ELIZABETH RAMIREZ ALCANTARA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente número 1009/2003, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble hipotecado: lote 4, manzana 18, de la calle Parque Molino de las Flores número 33, Fraccionamiento Jardines del Alba, Código Postal 54750, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; señalando las once horas del día treinta de mayo del año dos mil doce. Siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte demandada, por la cantidad de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, Distrito Federal, a 11 de abril del 2012.-La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

491-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 616/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, contra de PACHECO LOZANO FRANCISCO ANGEL y BEATRIZ CASTILLO FALCON.

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil doce.

A sus autos del expediente número 616/2009, el escrito de HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA, en su carácter de apoderado de la parte actora, como lo solicita se procede a dictar auto de remate en los siguientes términos: se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: calle Retorno Bosque de Arrayanes del Condominio Triplex, marcado con el número once departamento A, lote 10, manzana 85, segunda sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el domicilio del bien hipotecado primeramente señalado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales

términos, para lo cual deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con los insertos necesarios, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos que en términos, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil doce.

Agréguese a sus autos del expediente número 616/2009 el escrito presentado por HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer, y como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiseis de abril de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose preparar la misma conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil doce.

Agréguese a sus autos del expediente número 616/2009, el escrito, presentado por HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA en su carácter de apoderado de la parte actora, quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y devolviendo el exhorto, oficios y edictos en original por hechas las razones que expone, y como lo solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose preparar la misma conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, con la aclaración que el exhorto deberá ser girado al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil doce.

Agréguese a sus autos del expediente número 616/2009 el escrito presentado por HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que hace valer, y como lo solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose preparar la misma conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce y auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el "Lugares de Costumbre".-México, D.F., a 20 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

491-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 360/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por autos diversos de fechas dos y ocho de marzo del año en curso, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, número 360/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.,

hoy su cesionaria SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. hoy su cesionaria MARIA DEL ROCIO LANDGRAVE CORDOVA y JOSE LUIS PEÑA AMAYA, en contra de ESTRADA GARCIA EDUARDO y GAYTAN GALLARDO DE ESTRADA ARACELI, la C. Juez Décimo Séptimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como Boulevard Calacoaya, número dieciséis, casa cinco, construido sobre la fracción tres resultante de la subdivisión del terreno denominado Loma del Arbol, ubicado en el camino que conduce de Atizapán de Zaragoza a Calacoaya, en el Fraccionamiento Lomas de Capistrano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el precio de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procesal Civiles en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la segunda publicación y la fecha de remate siete días hábiles.-México, D.F., a 15 de marzo del 2012.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

491-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 876/2010.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JORGE HUMBERTO PEREZ VENTRE, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, mediante auto dictado el diecinueve de abril del año dos mil doce, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, señalando las diez horas del treinta de mayo del año en curso y en relación al inmueble ubicado en: casa número doscientos cuatro, modelo Vía Láctea, edificio D-4, así como el derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número 40 del conjunto en condominio vertical, denominado Villas Cosmos módulo D, sobre el lote cuatro, manzana ocho, de la calle Las Américas, del Fraccionamiento Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con valor de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "El Sol de México" y en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

491-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VEGA AVENDAÑO OLIVIA DEL CARMEN, expediente 829/2009, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha

veintinueve de marzo del año dos mil doce, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Día por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en departamento 301, edificio E, condominio 5, del Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, ubicado en el lote 2, manzana C-6-B, zona norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores presentar billete de depósito expedido por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisitos no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil doce. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

491-A1.-8 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES:

Se hace saber que en el expediente número 836/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido FRANCISCO GARCIA QUIROZ, en contra MARTHA MONROY CARRASCO e ISIDRO MUCIO MARCIANA, el Juez por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, ordenó la Primera Almoneda de Remate y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil doce, sobre el bien inmueble embargado, ubicado en calle 5 de Mayo número 1-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México y en calle 1 de Mayo número 26-B, Colonia Felipe Ureña, Atlacomulco, México; sirviendo de base para el remate para el primer inmueble la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 10/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 10/100 M.N.), por ser el valor que le asigno el perito tercero en discordia, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de abril de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1777.- 8, 14 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 230/2012, LA C. PETRA QUINTANA RIVAS, promueve información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes s/n de Santa Ana Jilotzingo, del Municipio de Otzolotepec, México, con una superficie total de 15,000 metros cuadrados (Quince mil metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125 metros y colinda con Luisa Cirilo; al sur: 125 metros y colinda con Petra Quintana Rivas; al oriente: 120 metros y colinda con Barranca; y al poniente: 120 metros y colinda con Petra Quintana Rivas; por lo

que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día once de abril de dos mil doce. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.- Rúbrica.

1775.- 8 y 11 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 4/4/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 99.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al sur: 94.00 mts. y linda con Ejido de Modesto Juárez; al oriente: en dos líneas la primera 76.00 mts. y linda con carretera a San Bartolo y la segunda 47.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al poniente: 200.00 mts. y linda con Roque Martínez; con una superficie de: 13,027.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3/3/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado El Rincón o Cacalotepec 2°, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 73.00 mts. y linda con Doroteo Juárez Praxediz; al noroeste: 86.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; al sur: 150.00 mts. y linda con Raúl Gutiérrez Quezada; al oriente: 63.00 mts. y linda con Lucio Sosa Fernández y Doroteo Juárez P.; al poniente: 50.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; con una superficie de: 7,406.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 77/27/2012, ROBERTO CRESCENCIO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno "ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Francisco Cuautliuixca, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, linda con una superficie de: 1,500.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 60.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, al sur: 60.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 25.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, poniente: 25.00 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 84/65/2012, RUBEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio González Palma, al poniente: 20.00 mts. con José Luis Cruz Cruz. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1782.-8, 11 y 16 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 85/66/2012, JOSE LUIS CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Rubén Martínez Ramírez, al poniente: 20.00 mts. con Armando Martínez Villanueva. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1783.-8, 11 y 16 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 27838/41/12, EL C. LUIS ANGEL CHAVARRIA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santiago, ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.45 m con Aniceto Fuentes Juárez actualmente Claudia Fuentes Navarro, al sur: 22.25 m con Av. Constitución, al oriente: 30.20 m con Pedro Solano actualmente Rosalia Solano Escalante, al poniente: 30.25 m con calle pública. Superficie aproximada 675.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26043/27/12, EL C. MIGUEL ANGEL RESENDIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular, al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente Ana Lucía Hernández Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente privada sin nombre, al poniente: 20.00 m con Simón Reséndiz Trejo. Superficie aproximada 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27840/42/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Oscar Rodríguez Lomelí, al sur: 17 m con J. Guadalupe Sánchez actualmente José Guadalupe Sánchez Mendoza, al oriente: 12 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27837/40/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con calle Río Peña, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez López actualmente Cristóbal Rodríguez Lomelí, al oriente: 16 m con Efrén Sánchez Guerrero, al poniente: 16 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 272 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24573/25/12, EL C. OSCAR RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Cristóbal Rodríguez López, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez Lomelí, al oriente 12.00 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24570/24/12, LA C. MARIA DE JESUS PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jalapa s/n, Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe S. Andrade actualmente Guadalupe García Arriaga, al sur: 20.00 m con Alberto Santiago de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Luis Portillo Torres, al poniente: 10.00 m con Avenida Jalapa. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27834/38/12, LA C. HORTENCIA HERRERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m con calle sin nombre, al sur: 19.40 m con los lotes No. 8 y 7 actualmente Flora Amelia Sánchez Zermeño, al oriente: 12.00 m con el lote No. 12 actualmente Georgina Jiménez Peña, al poniente: 7.50 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 27836/39/12, LA C. GEORGINA JIMENEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamados de común repartimiento, ubicado en éste Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle pública; al sur: 18.25 m con lote 9 y 10 actualmente Bertha Villalobos Durán y María Guadalupe Martínez Alvarado; al oriente: 18.60 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con lote 11 actualmente Hortencia Herrera Ramírez. Superficie aproximada 292.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27843/45/12, EL C. GERARDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 10, de la manzana número 178, de la calle Cda. de Guadalupe, de la Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote baldío actualmente Jorge Avantes Acacio; al sur: 17.00 m con el pasillo actualmente privada sin nombre; al oriente: 14.00 m con lote baldío actualmente Filogonio Agapito Cruz; al poniente: 14.00 m con caile Presa de Guadalupe. Superficie aproximada 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27845/46/12, EL C. SIMON RESENDIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular; al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia; al oriente: 20.00 m con Miguel Angel Reséndiz Zúñiga; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie aproximada 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27841/43/12, EL C. JOSE ENRIQUE VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro .12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 2.29 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al sur: 7.01 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al oriente: 11.10 m con propiedad federal actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 114.39 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán. Superficie aproximada 481.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26047/31/12, EL C. JOSE ALFREDO VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.33 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al sur: 09.65 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al oriente: 145.87 m con vías del Tren actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 156.43 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez, 4.00 m con carretera Tlalnepantla Cuautitlán. Superficie aproximada 1,353.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24576/26/12, EL C. JUAN HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en la calle de Jaime Torres Bodet No. 31, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m con Juan Onofre Almaraz; al sur: 11.10 m con propiedad del vendedor Enrique Hernández Quezada actualmente Jonathan Hernández Avila; al oriente: 7.00 m con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 7.30 m con Angel Ortiz Juárez. Superficie aproximada 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 129/2012, EMETERIO CELEDONIO SOLANO BUENDIA, en representación del menor MAURICIO SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en calle Independencia No. 80, Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 18.28 metros con Francisco Meléndez Peña; sur: 25.21 metros con Jorge Rodríguez Avila; oriente: 30.52 metros con Pedro Solano Cortés; poniente: 30.63 metros con ejido, superficie aproximada de: 666.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 130/2012, FELIX DAVILA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpilco", ubicado en Avenida Panteón Jardín, del poblado de Tequistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 7.96 metros con Bruno Jiménez Sosa; norte 1.65 metros con Rosendo Nieves Martínez; sur: 10.04 metros con Avenida Panteón Jardín; oriente: 7.11 metros con Bruno Jiménez Sosa; poniente: 8.78 metros con Rosendo Nieves Martínez; poniente: 0.70 metros con Rosendo Nieves Martínez, superficie aproximada de: 93.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 131/2012, MARGARITA GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Mangle, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda;

norte: 10.00 metros con calle Mangle; sur: 10.00 metros con propiedad privada de Alberto Jiménez Ramos; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 12.00 metros con Sergio de la Rosa Molina, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 132/2012, MARIA EUGENIA GARCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Roble, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 26.80 metros con Hortencia Rodríguez Soto, Guillermo Martínez Muñoz y Lorenzo González Ramírez; sur: 14.87 metros con calle Roble; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 16.80 metros con calle Clavel, superficie aproximada de: 250.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 133/2012, SIMON ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jawey", ubicado en cerrada Niños Héroes, San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 33.24 metros con Lucio Galicia; sur: 33.25 metros con cerrada Niños Héroes; oriente: 24.52 metros con Jesús Islas Cortés; poniente: 24.25 metros con Gabriela Islas Cortés, superficie aproximada de: 809.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 134/2012, DANIEL LUNA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peñita", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Luis Velázquez Zarco; sur: 25.00 metros con Andrés Quintana Aguilar; oriente: 15.00 metros con calle Los Polvorines; poniente: 15.00 metros con Ana María Quintana Gaona, superficie aproximada de: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 135/2012, PEDRO LIMON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con calle de Gallos; sur: 15.003 metros con Dario Hernández Huerta; oriente: 28.740 metros con Saúl Hernández Huerta; poniente: 28.320 metros con Vitaliano Ortega Pareja, superficie aproximada de 427.954 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 136/2012, MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 65.30 metros con Domingo Martínez; sur: 46.00 metros con

Marcelino Alonzo Juárez; oriente: 78.00 metros con Moisés Valencia y camino; poniente: 41.30 metros con Benito Martínez Méndez, superficie aproximada de 3,319.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 137/2012, LETICIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 19.70 metros con calle Navidad; sur: 23.20 metros con Sócrates del Valle; oriente: 19.50 metros con calle Magnolia; poniente: 22.85 metros con Sócrates del Valle, superficie aproximada de 454.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 143/2012, SAUL FRANCISCO OSORIO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estrella", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 metros con Maximino García; sur: 20.00 metros con camino; oriente: 30.00 metros con camino; poniente: 30.00 metros con José Cervantes, superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Oficio: 202G213210/421/2012, FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA, promueve reposición de asiento registral de la partida 618, del volumen 73, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1979, en la cual se encuentra inscrito el testimonio de la escritura 20979 otorgado ante la fe del Notario Público número 111 del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, en la que intervienen por una parte Cuautitlán Izcalli Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México como vendedor y de otra FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA y MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GONZALEZ DE HERNANDEZ como compradores, respecto el inmueble identificado como lote 16, manzana 92, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.5 metros cuadrados.

En virtud de que en la parte inferior izquierda obra mutilación, sin que se pueda visualizar los gravámenes y anotaciones que pudiese reportar el inmueble; dejando a salvo los derechos de terceros. Ya que no podemos determinar si este inmueble ya se encuentra transmitido o si reporta algún gravamen, limitación o alguna circunstancia que deba ser tomada en cuenta.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 02 de mayo del 2012.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

496-A1.-8, 11 y 16 mayo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O N O T A R I A L PRIMERA PUBLICACION

Por instrumento 1072, volumen 30, de fecha 26 de abril de 2012, otorgado ante la fe de la suscrita, se inició el trámite del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE MEJIA RODRIGUEZ**, también conocida como **MA. GUADALUPE MEJIA RODRIGUEZ**, **MARIA GUADALUPE TRINIDAD MEJIA RODRIGUEZ**, **GUADALUPE MEJIA RODRIGUEZ** y **MARIA GUADALUPE MEJIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ**, mediante el cual los señores **JULIO ALVAREZ SANCHEZ** y **JULIO ANTONIO ALVAREZ MEJIA** reconocieron la validez del testamento, y el señor **JULIO ALVAREZ SANCHEZ** reconoció la validez de sus derechos hereditarios y aceptó la herencia instituida a su favor, y el señor **JULIO ANTONIO ALVAREZ MEJIA** aceptó el cargo de "albacea" de la mencionada sucesión, quien protesto el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 2 de mayo de 2012.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO.

1779.-8 y 17 mayo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 120912, de fecha 26 de abril del año 2012, la señora **OFELIA GALLARDO ESCAMILLA**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JUAN PANFILO GARZON AMADOR**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de abril del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.

492-A1.- 8 y 17 mayo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 47.634 de fecha **18 de abril del año 2012**, pasada ante mí, señora **LUCIA OLIMPIA y JORGE ambos de apellidos GOMEZ RODRIGUEZ**, instituidos como **únicos y universales herederos R A D I C A R O N** la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE GOMEZ JIMENEZ**, aceptando la herencia instituida en su favor y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de nacimiento que acredita su entroncamiento con el mismo, manifestando su consentimiento con tal trámite y la señora **LUCIA OLIMPIA GOMEZ RODRIGUEZ**, acepta el cargo de **albacea** manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

500-A1.- 8 mayo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 47.635 de fecha **18 de abril del año 2012**, pasada ante mí, los señores **LUCIA OLIMPIA y JORGE ambos de apellidos GOMEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado **R A D I C A R O N** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA RODRIGUEZ OBREGON**, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión,

así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

501-A1.- 8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO,  
HAGO SABER:

Que por **escritura pública no. 45.896**, de fecha **3 de agosto del 2011**, pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Orlando Padilla Benítez, notario público interino número 30 del Estado de México**, se hizo constar la **radicación de la sucesión intestamentaria a bienes** del señor **MIGUEL BARRON SANCHEZ** en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjética, se tuvo a los señores **AURELIA XOCHITOTZI SANCHEZ, ANA MARIA, MARIA ANTONIA, MIGUEL ANGEL, MARIA TRINIDAD, MARTHA y GABRIELA** todos de apellidos **BARRON XOCHOTIOTZI** como únicos y universales herederos y a la señora **AURELIA XOCHITOTZI SANCHEZ** se le tuvo también como **albacea** de la mencionada sucesión, aceptando dichas calidades.

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de agosto del 2011.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

501-A1.- 8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **cinco mil ciento cincuenta y siete**, ante mí, de fecha de **dieciocho de abril** de 2012, la señora **JEANET CONCEPCION COLMENARES FELIX**, representada por la señora María Natividad Dolores Delgado Alvarez, **reconoce su legado y herencia, acepta** el legado y herencia instituidos a su favor, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARTINIANA FELIX BOJORQUES**, asimismo por este acto la señora **JEANET CONCEPCION COLMENARES FELIX**, representada por la señora María Natividad Dolores Delgado Alvarez, **acepta** el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

286-B1.- 8 mayo.

**TRANSPORTES MEC, S. DE R.L. DE C.V.  
SERVICIO DE AUTOTRANSORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de febrero de 2012.

Con fundamento en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 30 de julio de 2010, los socios de Transportes Mec, S. de R.L. de C.V., celebraron una asamblea general extraordinaria en la que se acordó la reducción de capital social en la suma de \$ 2,355,000.00 (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos, Moneda Nacional) y al efecto se reformaron sus estatutos sociales.

JOSE ALFREDO SAWAYA SALOMON  
Delegado Especial de la Asamblea  
(Rúbrica).

497-A1.-8, 18 y 28 mayo.

**CONVOCATORIA**

**IMPULSORA DE SERVICIOS Y TURISMO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 179, 180, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad y demás relativos y aplicables, se convoca a los Accionistas de **IMPULSORA DE SERVICIOS Y TURISMO, S. A. DE C. V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo en **PRIMERA** citación, el próximo día **25 de Mayo del 2012, en punto de las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad que es Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas de la sociedad, que se encuentran dentro del inmueble que ocupa la Gasolinera de los Espejos, ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho, No. 810, Sta. Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia, nombramiento de Escrutador(es), verificación de Quórum legal y en su caso, declaratoria de la instalación de la Asamblea.
- II. Informe del Administrador General de la Sociedad con respecto a la Administración de la sociedad a partir del 6 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de su designación con fecha 27 de marzo de 2012, y en su caso, rendición de cuentas por quien derivado de la muerte de la Administradora General designada administró la sociedad durante dicho periodo, dentro de los ejercicios sociales 2009, 2010, 2011 y 2012.
- III. Clausura de la Asamblea, redacción del Acta y designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes, en términos de lo señalado por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de mayo de 2012.

SR. PEDRO MALPICA CATALAN  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

498-A1.- 8 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEX.  
EDICTO**

ALFONSO MORENO CARMONA, PERLA ORTIZ MONASTERIO DE RODINA, FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO, S.A. CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS, INMOBILIARIA FESAMA, S.A. DE C.V. MARIA LUIS G. VERTIZ C. O MARIA LUISA G. VERTIZ, MARCO ANTONIO ENSALDO AHEDO, RICARDO SUAREZ GONGORA Y SEVERIANO FLORES BADILLO.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a tres de mayo del año dos mil doce.

En el Juicio Agrario **810/2010**, relativo a la demanda que promueve **DEYANIRA ESCOBEDO ORTIZ, SIMON ORTIZ SOLIS y SABINO MANCERA ROJAS, Presidenta, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de San Juan Totoltepec** en contra de ustedes, respecto de la nulidad del Decreto de permuta de veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de noviembre del mismo año, respecto de la superficie de 336-93-82 TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de terrenos de agostadero cerril, a favor del ING. GUILLERMO GARGOLLO RIVAS, que dicha superficie sea incorporada al ejido actor y que se le haga entrega de la misma, se dictó acuerdo de fecha doce de abril de dos mil doce, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

**EL C. ACTUARIO**

**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).**

499-A1.-8 y 17 mayo.



**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

La C. MARIA ANTONIETA GARCIA OLIVARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida número 1, volumen 197, libro primero, sección primera de fecha 08 de noviembre de 1972 inscrita a las 9:00 hrs., escritura No. 16,514, otorgada ante el Notario 02 del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- Operación: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A.** Respecto del inmueble: el lote 12, manzana 239.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 7.00 M CON LOTE 11.

AL SUR: 7.00 M CON LOTE 45.

AL ORIENTE: 25.00 M CON LOTE 13 Y CALLE DE LOS CIRUELOS.

AL PONIENTE: 25.00 M CON LOTE 46.

SUPERFICIE DE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. Ecatepec, México, a 29 de marzo del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO  
(RUBRICA).**

496-A1.-8, 11 y 16 mayo.